



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS



RED ANDALUZA  
DE CIUDADES  
SALUDABLES

D./ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
Secretario/a General del Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en  
Sesión Plenaria celebrada el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, entre otros adoptó el  
siguiente:

### ACUERDO

#### **PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES (RACS)**

#### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES.**

Han transcurrido más de 20 años desde que los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud contrajeron el ambicioso compromiso de adoptar una estrategia mundial de salud para todos y observar los principios de atención primaria de salud establecidos en la Declaración de Alma-Ata, y más de 10 años desde que se publicara la Carta de Ottawa que ha sido fuente de orientación desde entonces.

La promoción de la salud es pues, una valiosa inversión. La salud es un derecho humano básico y esencial para el desarrollo económico y social. Es un proceso que permite a las personas el control sobre su salud para mejorarla. Contribuye significativamente a la reducción de desigualdades, asegura los derechos humanos; al tiempo que, constituye un capital social.

La participación ciudadana y el enfoque intersectorial o multidimensional a la hora de planificar la intervención, son instrumentos comunes de las Ciudades Saludables y de las Ciudades Sostenibles que facilitan la permeabilidad y el trabajo coordinado en los aspectos conexos de sus estrategias. Tal y como reconoce el III Plan, desde donde se pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia la cooperación y la corresponsabilidad de los diferentes sectores implicados en la identificación, formulación y seguimiento de las políticas y estrategias de salud que deben ser la base para el consenso que guíe las acciones horizontales (Consejerías de Salud, Educación, Igualdad y Asuntos Sociales, Administraciones Locales, Organizaciones Sindicales, etc.

Requisitos previos para la salud son la paz, la vivienda, la educación, la seguridad social, las relaciones sociales, un ecosistema estable, el uso sostenible de los recursos, la justicia social, el respeto de los derechos humanos la equidad.... Por encima de todo la pobreza es la mayor amenaza a la salud. Ello supone un desafío que exige romper las fronteras tradicionales dentro de sectores del gobierno, entre las



organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y entre el sector público y privado. La cooperación es esencial.

Las actuaciones intersectoriales y la participación ciudadana son instrumentos fundamentales para la mejora de la salud; básicamente si hablamos de promoción de la salud y desde el ámbito municipal.

Como se dice en el documento del “Plan Estratégico de la Fase III del Programa Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud” :

“El Proyecto de Ciudades Saludables de la OMS, es un proyecto internacional a largo plazo que persigue colocar la salud en la agenda de aquellos que toman decisiones en las ciudades de Europa y promover estrategias locales integrales de salud y de desarrollo sostenible basadas en los principios y objetivos de Salud para Todos en el siglo XXI. Finalmente, el Proyecto de Ciudades Saludables busca facilitar el bienestar físico, psíquico, social y medioambiental de la gente que vive y trabaja en las ciudades”.

En definitiva, el Proyecto Ciudades Saludables” tiene como pilar fundamental la necesaria interrelación de los diferentes aspectos que influyen en la salud y la necesaria intervención de los sectores tanto políticos como económicos, culturales, sociales y medioambientales.

Los compromisos de los Gobiernos Locales participantes en el proyecto son entre otros los de:

- Formulación de políticas municipales en los distintos ámbitos sectoriales
- Creación de entornos físicos y sociales saludables
- El refuerzo de la acción comunicativa promoviendo la participación pública
- El apoyo a las personas con el fin de desarrollar su habilidad para mantener y mejorar la salud
- Proponer la reorientación de los servicios de atención sanitaria al objeto de promover la salud.

## **2. VOLUNTAD DE DESARROLLAR UN PLAN DE SALUD MUNICIPAL REALIZADO DE FORMA INTERSECTORIAL.**

Es objetivo de este Ayuntamiento, el lograr una labor coordinada de todos los sectores que condicionan el proceso, SALUD/ ENFERMEDAD ( Medio Ambiente, Obras, Salud, Consumo, Cultura, etc.) coherentemente con el proyecto a llevar a cabo, al entender como ya se ha indicado en la introducción que el ser humano se encuentra en un equilibrio dinámico con el medio que le rodea, siendo éste susceptible de ser modificado o de ejercer acciones sobre él, tendentes a su mejoramiento.

### 3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL PROYECTO FORMADA POR LAS ÁREAS PERTINENTES.

Esta Comisión, debe integrarse por Responsables Políticos y Técnicos de las áreas implicadas en el programa de forma que cualquier propuesta acerca de este proyecto sea debidamente estudiada desde los distintos puntos de vista en los que puede tener repercusión, por ello, la composición de esta Comisión será:

- Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Salud y Consumo.
- Sr./a Concejal/a Delegado/a de Servicios Públicos.
- Sr./a Concejal/a Delegado/a de Urbanismo e Infraestructura.
- Sr./a Concejal/a Delegado/a de Educación y Medio ambiente.
- Un/a Técnico/a del Área de Salud y consumo.
- Un/a Técnico/a del Área de Servicios Públicos .
- Un/a Técnico/a del Área de Urbanismo.
- Un/a Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de \_\_\_\_\_.
- Un representante del Distrito Sanitario de \_\_\_\_\_ .

### 4. DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS Y POLÍTICOS DEL PROYECTO.

La responsabilidad técnica y política del proyecto debe recaer respectivamente en un Técnico del Área de Salud y consumo y en el Concejal Delegado de Salud y Consumo, actuando éste como coordinador.

### 5. PAGO DE CUOTAS.

El Ayuntamiento, habilitará los fondos necesarios para el pago de la cuota anual por habitante a la Red Andaluza de Ciudades Saludables, que asciende a \_\_\_\_\_ €<sup>1</sup> así como para el desarrollo de los programas a realizar en el Municipio.

Por todo ello, esta Comisión Informativa eleva al Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en Sesión Plenaria, la siguiente Propuesta:

**SOLICITAR** la adscripción del Municipio de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) a la RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES, con el compromiso de acatar las normas de funcionamiento y organización de dicha Red, así como a contemplar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de \_\_\_\_\_ la asignación presupuestaria para el pago de la cuota de adscripción a dicha Red; y para el desarrollo de los programas a realizar en el Municipio derivados de la integración en la Red Andaluza de Ciudades Saludables “.

<sup>1</sup> Según la tabla de CUOTAS disponible en la web de la FAMP (<http://www.famp.es>)



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS



RED ANDALUZA  
DE CIUDADES  
SALUDABLES

El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad de lo/as asistentes aprobar dicha propuesta, y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde , en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

EL/LA ALCALDE/SA

EL/LA SECRETARIO/A